

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 6 AGO 2014

VISTO el expediente N° 22400-23900/13 del Ministerio de la Producción Ciencia y Tecnología mediante el cual se tramita la renuncia de Laura Mariel LOPEZ IGLESIAS como Directora de Desarrollo Productivo Local dependiente de la Dirección Provincial de la Pequeña, Mediana y Microempresa y Desarrollo Productivo Local y la designación de Emilio Francisco OGANDO en el mencionado cargo, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

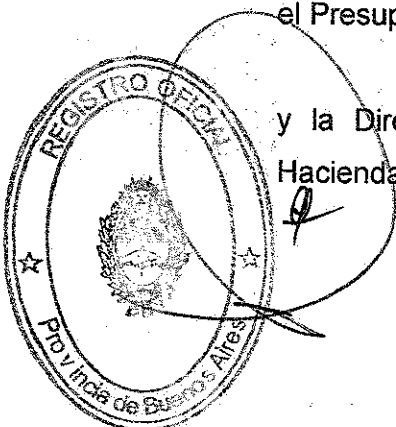
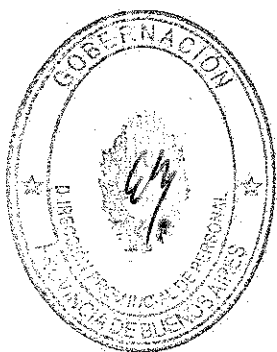
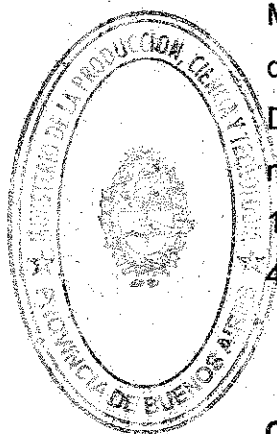
Que a fojas 3 obra la renuncia presentada por Laura Mariel LOPEZ IGLESIAS al cargo de Directora de Desarrollo Productivo Local, a partir del 31 de agosto de 2013;

Que la Dirección de Sumarios ha procedido a informar que la nombrada no posee sumario nominado pendiente;

Que atento razones estrictamente operativas y de funcionamiento, el Ministro de la Producción, Ciencia y Tecnología estima necesario propiciar la designación Emilio Francisco OGANDO como Director de Desarrollo Productivo Local, a partir del 1° de septiembre de 2013;

Que la Jurisdicción cuenta con el cargo vacante contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2013 – Ley N° 14.393;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el marco de lo establecido en el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

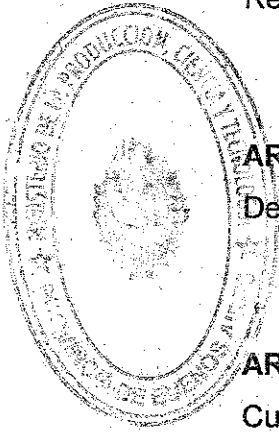
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología – Dirección Provincial de la Pequeña, Mediana y Microempresa y Desarrollo Productivo Local, a partir del 31 de agosto de 2013, la renuncia presentada por Laura Mariel LOPEZ IGLESIAS (DNI N° 23.353.484 – clase 1973) al cargo de Directora de Desarrollo Productivo Local, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien fuera oportunamente designada mediante Decreto N° 1125/12.

ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología – Dirección Provincial de la Pequeña, Mediana y Microempresa y Desarrollo Productivo Local, a partir del 1º de septiembre 2013, en el cargo de Director de Desarrollo Productivo Local, a Emilio Francisco OGANDO (DNI N° 4.183.256 – clase 1936), de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 107,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y Decreto
Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el
Departamento de la Producción, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.
Cumplido, archivar.

DECRETO N°

662

CRISTIAN BREITENSTEIN
Ministro de la Producción,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

